

por regla fija y estable, sin perjuicio ni abono en par  
te, en lo mandado por la Rl. Provision, y de los demas  
sus incidentes a beneficio publico, sobre lo qual con el ma  
yor celo y actividad seguirei acordando quanto Considero con  
veniente

Con lo que se acabo en el Ayuntamiento que firmaron los  
señores siguientes

D. ~~Mons. Sahorron~~ D. Digo Melgarejo  
D. Antonio Torib. Carrero D. Juan Torib. Carrero  
D. Alex. <sup>ro</sup> ~~de Campos redondo~~ Covacho y Ferrero  
D. Josef Carrero Covacho D. Josef Flores  
D. Mons. de Monreal D. Juan Torib. Carrero Covacho  
D. Desiderio Torib. Carrero D. Manuel Portillo  
y Ferrero  
D. Antonio Sanz Collado y  
D. Juan Blas Vela  
y de Robles

En Caravaca en el mismo dia mes y año y el  
hize saber el de cuyo antecedente a Juan uedera

